



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

**RESOLUCIÓN N° 72 1 DE**

**( 08 JUN. 2016 )**

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 06 de 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6, 17 de 2014, y 11 de 2015; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación el cual se encuentra debidamente registrado en el Plan de Compras del 2016, se recibió el estudio previo N° 19 del 22 de febrero de 2016 cuyo objeto es: **"CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE,**

14

2016

**O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”**

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 06 de 2016 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 65507 del 25 de febrero de 2016 por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.250.000.000,00)**, valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que el presupuesto asignado para cada grupo se estableció de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO	RAMOS	PRESUPUESTO
1	Todo Riesgo Daño Material	\$ 542.667.807
	Manejo Global Entidades Estatales	
	R.C. Extracontractual	
	Automóviles	
	R.C. Médica	
2	Infidelidad y Riesgos Financieros	350.000.000
3	Responsabilidad Civil Extracontractual Servidores Públicos	\$95.000.000
4	Accidentes Personales	\$211.536.000
5	SOAT	\$18.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA</b>		<b>\$1.217.203.807</b>

Que el 20 de marzo de 2016, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 28 de marzo de 2016, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 01 de abril de 2016, a las 8:00 horas, se realizó la visita al sitio de la Invitación Pública No. 06 de 2016.

Que el 04 de abril de 2016, a las 11:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública 06 de 2016 con el objeto de precisar el contenido y el alcance del mismo.

Que las siguientes empresas: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A., ACE SEGUROS S.A., QBE SEGUROS S.A., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LIBERTY SEGUROS S.A. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 06 de 2016.

Que el 15 de abril de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1 y las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Pública N°06 de 2016.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 27 de abril de 2016, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la Invitación Pública No. 06 de 2016, en el que presentaron propuesta, las siguientes empresas:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	AGE SEGUROS S.A.	117	\$64.356.800	GRUPO III
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	103	\$193.908.000	GRUPO IV
3	SEGUROS DEL ESTADO	103	\$8.042.700	SOAT
4	LA UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	232	\$540.684.997	GRUPO I Conformación Unión Temporal: La unión temporal la previsora s.a. compañía de seguros 74% participación Allianz seguros s.a. 26% participación
5	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	133	No totaliza	Grupo II \$240.120.000 Grupo III \$105.000.000 Grupo V \$7.576.500
6	LA UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	476	\$548.624.453	GRUPO I \$497.832.768 GRUPO III \$34.916.000 GRUPO V \$15.875.685 Conformación de la Unión Temporal: QBE Seguros S.A. 57.9% participación Axa Colpatría Seguros S.A. 42.1% participación

Que el 12 de mayo de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, así:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2016  
CONSOLIDADO GENERAL GRUPO No. 1

RAMO EVALUADO	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	678,82	724,00
AUTOMOVILES	45,00	45,34
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	50,00	32,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	45,00	46,35
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	20,00	20,63
<b>TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. 1</b>	<b>838,82</b>	<b>868,82</b>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2016  
CONSOLIDADO GENERAL GRUPO No. 2

RAMO EVALUADO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	700,00
<b>TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. 2</b>	<b>700,00</b>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2016  
CONSOLIDADO GENERAL GRUPO No. 3

RAMO EVALUADO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	UNIÓN TEMPORAL OBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	AGE SEGUROS S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	233,01	850,00	771,27
<b>TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No.</b>	<b>233,01</b>	<b>850,00</b>	<b>771,27</b>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2016  
CONSOLIDADO GENERAL GRUPO No. 4

RAMO EVALUADO	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	1.000,00
<b>TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. 4</b>	<b>1.000,00</b>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2016  
CONSOLIDADO GENERAL GRUPO No. 5

RAMO EVALUADO	UNIÓN TEMPORAL OBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA S.A.	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGURO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SCAT	529,52	1.000,00	947,83
<b>TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. 5</b>	<b>529,52</b>	<b>1.000,00</b>	<b>947,83</b>

Que una vez publicadas las evaluaciones la UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A.; presentó observaciones al informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública No. 06 de 2016.

Que el 27 de mayo de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad el aviso de la audiencia de adjudicación, señalando hora y lugar de desarrollo de la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 06 de 2016

Que el 31 de mayo de 2016, a partir de las 10:00 a.m., en el Auditorio German Arciniegas, de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 06 de 2016, con la participación acreditada de un (1) proponente: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A.

Que se dio respuesta en los términos que se señalan a continuación: *A*

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES RESPECTO DE LAS EVALUACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2016, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."

DIRIGIDA: SEÑORES PROPONENTES INVITACIÓN PUBLICA 06 DE 2016

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación y evaluación de los Comités Jurídico, técnico y financiero en el proceso de Invitación Pública No. 06 de 2016, así:

- Observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A.

**OBSERVACIÓN No. 01**

"GRUPO 1 SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL CALIFICACIÓN DE DEDUCIBLES.

Estableció el pliego de condiciones los siguientes aspectos de evaluación de las propuestas, así:

**5.5. CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

**5.5.1. POLIZAS QUE ACEPTAN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES:**

- a) Todo Riesgo Daño Material
- b) Manejo Global Entidades Estatales
- c) Responsabilidad Civil Extra Contractual
- d) Responsabilidad Civil Médica

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
<b>FACTOR TÉCNICO – CALIDAD</b>	<b>600</b>
Coberturas y Condiciones Complementarias de las Pólizas	400
Deducibles	200
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>300</b>
Menor Prima	300
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000</b>

Como se puede evidenciar en el numeral 5.5.1., el puntaje correspondiente a la evaluación para deducibles en el Grupo 1 tiene un puntaje de 200 puntos.

En este mismo sentido, el Anexo No. 9 estableció para el seguro de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL la evaluación de dos aspectos respecto de los deducibles, así:

**1. COBERTURA PARA PÉRDIDAS SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE (70 PUNTOS)**

El proponente que ofrezca la MAYOR cobertura para pérdidas sin aplicación de deducible, con un valor superior al OBLIGATORIO requerido de \$80'000.000, obtendrá el máximo puntaje y los demás, de manera proporcional inversa

**2. TABLA DE DEDUCIBLES (130 PUNTOS):**

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecidos en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

a) TERREMOTO.....	40 Puntos
b) AMIT Y HMACCOP.....	30 PUNTOS
c) HURTO Y HURTO CALIFICADO.....	30 Puntos

DA

**d) OTROS EVENTOS .....30 puntos**

Revisado el informe de evaluación, observamos en el consolidado de la página 7, que solo se asignaron los 130 puntos correspondientes al numeral 2 del anexo No. 9., esto es: Tabla de Deducibles (130 Puntos); razón por la cual, debe incluirse en dicha evaluación los setenta (70) puntos correspondientes a la evaluación del numeral 1, mayor cobertura para pérdidas sin aplicación de deducibles.

Sobre dicha evaluación, nuestra oferta otorgo ningún límite adicional de \$20.000.000.000., razón por la cual deben asignárseles la totalidad del puntaje indicado, esto es, setenta (70) puntos para un total en el ítem de deducibles de ciento noventa y cinco (195) puntos.

De igual manera y verificado el original de la oferta presentada por la Unión temporal Conformada por QBE SEGUROS S.A. - AXA SEGUROS S.A., observamos que no otorgo límite adicional, limitándose a indicar en el folio 462 de su oferta, el texto indicado a continuación, lo cual claramente NO corresponde a un ofrecimiento en este aspecto, así:

**"1. COBERTURA PARA PÉRDIDAS SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE (70 PUNTOS)**

*El proponente que ofrezca la MAYOR cobertura para pérdidas sin aplicación de deducible, con un valor superior al OBLIGATORIO requerido de \$80'000.000, obtendrá el máximo puntaje y los demás, de manera proporcional inversa"*

En igual sentido, solicitamos rectificar la información contenida en los folios 34 y 36 del informe de evaluación asignando el máximo puntaje en este aspecto a nuestra oferta.

Por lo anterior y en razón al no otorgamiento de este oferente en este aspecto por parte de la Unión Temporal, NO debe asignársele puntaje en este aspecto y ratificarse la evaluación inicialmente publicada, esto es: ciento cinco puntos (105)".

**RESPUESTA:**

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación técnica en cuanto a la asignación del puntaje del proponente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Una vez verificada la Oferta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A. y las condiciones estipuladas en el pliego y en los Anexos Técnicos del mismo Anexo No. 8 Condiciones Técnicas Obligatorias y Anexo No. 9 Aspectos Calificables, con base en el cual se establecieron las siguientes consideraciones:

- 1.) Efectivamente se confirmó que en el Pliego de Condiciones Numeral 5.5 Criterio de Ponderación Técnico y Económico, se establecieron los Aspectos, Factores y Puntajes que se aplicarían en la Evaluación de las Ofertas y dentro del Factor Técnico- Calidad se contempló el de deducibles con calificación de 200 puntos.
- 2.) De igual forma se evidenció que en el Anexo No.9 Aspectos Calificables, del Grupo 1 en el Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se contempló la condición de cobertura para pérdidas sin aplicación de deducibles (70 Puntos).
- 3.) Revisada la Oferta de la UT. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ S.A., se confirma que a folio 221 se encuentra contenido el ofrecimiento para la condición de cobertura para pérdidas sin aplicación de deducibles, así : Se otorga un límite de \$20.000.000.000.
- 4.) Revisada la Oferta de la UT. QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., se confirma que a folio 462 se encuentra indicado el texto del anexo No.9 Aspectos Calificables para la condición de cobertura para pérdidas sin aplicación de deducibles sin señalar o indicar expresamente ofrecimiento de monto o valor alguno; es decir, no presentó oferta para la condición referida.

De conformidad con lo anterior y verificado el informe de Evaluación Publicado, se corrobora que la condición de Coberturas para Pérdidas sin Aplicación de Deducibles no se contiene en el mismo y por consiguiente se procede a efectuar el ajuste de acuerdo con los ofrecimientos de los dos proponentes antes indicados generando las modificación de los resultados del informe para el Grupo No.1 Calificación de Deducibles, Consolidado por Factores y Consolidado General, es cual quedará así: Cuadro GRUPO No. 1 SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL CALIFICACIÓN DEDUCIBLES.

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**INVITACION PÚBLICA No 06 DE 2016**  
**GRUPO No. 1 SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL**  
**CALIFICACIÓN DEDUCIBLES**

UNION TEMPORAL QUE SE OJAS S.A. - AFA SEGUROS S.A.

UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - COMPAÑIA DE SEGUROS ALUMINUM RECURSOS S.A.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	% COBERTURA	BIENES OFERTADOS	PUNTOS PARA %	PUNTO POR PUNTO	TOTAL PUNTOS	SEGURO	MISMO OFERTADO	PUNTOS PARA %	PUNTO POR PUNTO	TOTAL PUNTOS
<b>2. TABLA DE DEDUCIBLES (130 PUNTOS)</b>										
<b>a) TERREMOTO 40 Puntos</b>										
Evaluación de Porcentaje:	(30 Puntos)				0					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida				0					
Sin deducible	30 Puntos				0					
Superior a 0.0% y hasta 0.5%	25 Puntos				0	0.5%		25		25
Superior a 0.5% y hasta 1.0%	15 Puntos				0					
Superior a 1.0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada punto porcentual adicional o fracción				0					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor el valor ASEGURADO del ítem afectado dentro del predio asegurado				0					
Sin deducible	30 Puntos				0					
Superior a 0.0% y hasta 0.5%	20 Puntos				0					
Superior a 0.5% y hasta 1.0%	5 Puntos	1%	0	5	5					
Superior a 1.0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada punto porcentual adicional o fracción				0					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor el valor ASEGURABLE del ítem afectado dentro del predio asegurado				0					
Sin deducible	30 Puntos				0					
Superior a 0.0% y hasta 0.5%	15 Puntos				0					
Superior a 0.5% y hasta 1.0%	0 Puntos				0					
Superior a 1.0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada punto porcentual adicional o fracción				0					
Evaluación de Mínimo: En	(10 Puntos)									
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje									
Sin deducible	10 Puntos				10			0		10
Superior a 0.5MMLV	Se descontarán quince (15) puntos por cada SMMLV adicional o fracción				0					
<b>b) AMIT Y HACCOP 30 Puntos</b>										
Evaluación de Porcentaje:	(15 Puntos)									
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida									
Sin deducible	15 Puntos	0		15	15			0		15
Superior a 0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada punto porcentual adicional o fracción				0					
Evaluación de Mínimo: En	(15 Puntos)									
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida									
Sin deducible	15 Puntos	0		15	15			0		15
Superior a 0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada punto porcentual adicional o fracción				0					
<b>c) HURTO Y HURTO CALIFICADO 30 Puntos</b>										
Evaluación de Porcentaje:	(15 Puntos)									
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida									
Sin deducible	15 Puntos	0		15	15			0		15
Superior a 0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada punto porcentual adicional o fracción				0					
Evaluación de Mínimo: En SMMLV	(15 Puntos)									
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje									
Sin deducible	15 Puntos	0		15	15			0		15
Superior a 0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada SMMLV adicional o fracción				0					
<b>d) OTROS EVENTOS 30 puntos</b>										
Evaluación de Porcentaje:	(15 Puntos)									
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida									
Sin deducible	15 Puntos	0		15	15			0		15
Superior a 0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada punto porcentual adicional o fracción				0					
Evaluación de Mínimo: En SMMLV	(15 Puntos)									
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje									
Sin deducible	15 Puntos	0		15	15			0		15
Superior a 0%	Se descontarán veinte (20) puntos por cada SMMLV adicional o fracción				0					
<b>SUB-TOTAL PUNTOS:</b>					<b>106</b>					<b>125</b>
<b>COBERTURA PARA PERDIDAS SIN APLICACION DE DEDUCIBLES (70) PUNTOS</b>										
Ofrecimiento de monto en exceso del límite \$10.000.000 establecido como condición obligatoria	No Ofrece				0	\$ 20.000.000.000				70
<b>SUB-TOTAL PUNTOS</b>					<b>0</b>					<b>70</b>
<b>GRAN TOTAL PUNTOS</b>					<b>106</b>					<b>195</b>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2016  
 CONSOLIDADO POR FACTORES GRUPO No. 1

UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.							
RAMO EVALUADO	REQUISITOS HABILITANTES	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	MEJOR PRIMA	DEDUCIBLES	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	% PONDERADO	TOTAL PUNTOS
TODO RIESGO DAÑO	CUMPLE	400	223,53	195,00	100	80	734,82
AUTOMOVILES	CUMPLE	400	400,00		100	5	45,00
MANEJO GLOBAL PARA	CUMPLE	400	300,00	200,00	100	5	50,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CUMPLE	300	300,00	200,00	100	5	45,00
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	CUMPLE	0	300,00		100	5	20,00
TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. 1							894,82

CONSOLIDADO POR FACTORES GRUPO No. 1

UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.							
RAMO EVALUADO	REQUISITOS HABILITANTES	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	MEJOR PRIMA	DEDUCIBLES	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	% PONDERADO	TOTAL PUNTOS
TODO RIESGO DAÑO	CUMPLE	400	300,00	105,00	100	80	724,00
AUTOMOVILES	CUMPLE	500	302,86		100	5	45,14
MANEJO GLOBAL PARA	CUMPLE	100	250,00	200,00	100	5	32,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CUMPLE	400	227,03	200,00	100	5	46,35
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	CUMPLE	0	112,50	200,00	100	5	20,63
TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. 1							868,62

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2016  
 CONSOLIDADO GENERAL GRUPO No. 1

RAMO EVALUADO	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	734,82	724,00
AUTOMOVILES	45,00	45,14
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	50,00	32,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	45,00	46,35
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	20,00	20,63
TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. 1	894,82	868,62

Cordialmente,

Doctora MONICA MARCELA URREGO DAVID  
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Que una vez finalizada la lectura a las respuestas y aclaraciones a las observaciones presentadas por los oferentes, se presentó el resumen del informe de verificación y evaluación de la Invitación Publica en mención, así:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No. 1	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 640.684.997	CUMPLE	894,82
2	UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 497.832.768	CUMPLE	868,62



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)

No.	OFERENTES GRUPO No 2	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 240.120.000	CUMPLE	700,00

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)

No.	OFERENTES GRUPO No 3	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 34.916.000	CUMPLE	660,00
2	ACE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 64.356.800	CUMPLE	771,27
3	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 105.000.000	CUMPLE	233,01

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)

No.	OFERENTES GRUPO No 4	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 193.908.000	CUMPLE	1.000,00

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)

No.	OFERENTES GRUPO No 6	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 7.578.500	CUMPLE	1.000,00
2	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 8.042.700	CUMPLE	947,83
3	UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 15.876.685	CUMPLE	528,52

Que una vez leído el cuadro resumen de evaluación se otorgó el uso de la palabra por única vez, al proponente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A., quien manifestó no tener ninguna observación.

Que se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la Invitación Pública No. 06 de 2016, que se señala a continuación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2016  
ADJUDICACIÓN

GRUPO	RAMOS	PROponente	PRESUPUESTO
1	Todo Riesgo Daño Material	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	\$ 540.684.997
	Manejo Global Entidades Estatales		
	Responsabilidad Civil Extracontractual		
	Automóviles		
	Responsabilidad Civil Médica		
2	Infidelidad y Riesgos Financieros	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 240.120.000
3	Responsabilidad Civil Extracontractual Servidores Públicos.	UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$ 34.916.000
4	Accidentes Personales	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	\$ 193.908.000
5	Seguro Obligatoria en accidentes de Tránsito.	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 7.578.500
TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO INCLUIDO IVA			\$ 1.017.206.497

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2016, a las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Grupo No. 1: La **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$540.684.997)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 2: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$240.120.000)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 3: **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.916.000)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 4: **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$193.908.000)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 5: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.576.500)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 41 del Acuerdo N° 17 de 2014, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 06 de 2016 en el sentido de adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A.**, representada por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MÉNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019, el Grupo No. 01 por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$540.684.997)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 06 de 2016 en el sentido de adjudicar a la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT 860.002.400-2, el Grupo No. 2 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**.

(\$240.120.000), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 06 de 2016 en el sentido de adjudicar a la empresa **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, representada por el señor **OSCAR JAVIER VALERO CAÑÓN**, identificado con número de cédula de ciudadanía 79.536.488, el Grupo No. 3 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.916.000)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

**ARTICULO CUARTO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 06 de 2016 en el sentido de adjudicar a la empresa **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, identificada con el NIT 860.009.174-4, el Grupo No. 4 por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$193.908.000)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

**ARTICULO QUINTO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 06 de 2016 en el sentido de adjudicar a la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT 860.002.400-2, el Grupo No. 5 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.576.500)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación de la siguiente manera: **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$540.684.997)**; **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$240.120.000)**; **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.916.000)**; **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$193.908.000)**; y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y**

**SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.576.500)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 212108, Destino Presupuestal 2111190, según certificado de disponibilidad presupuestal 65507 del 25 de febrero de 2016, Sedes Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Cajicá, Vigencia Fiscal 2016.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

**ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los **08 JUN. 2016**



**Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**  
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido:

ELABORÓ	REVISÓ	VO. BO. JEFE DIV. DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO. BO. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	VO. BO. JEFE OFICINA JURÍDICA
July Alejandra Arbeláez Maldonado P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Diana Lucía Muñoz Juncio. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Surojo David. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mondragón. Vicerrector Administrativo	Dr. Elsu Liliana Aguirre Loguzamón. Jefe Oficina Asesora Jurídica